Contrato Nº 25/ 2012
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 /2012
"Adquisición de Útiles de Oficina"
ID Nº239.339.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº Nº1.092.870, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELEXPAR S.R.L, con RUC Nº 80025739-1 domiciliada en Herrera Nº 645 c/ Antequera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Eduardo Oscar Pellegrini Holz., con Cédula de Identidad N°1.432.974, conforme a la Constitución de la Sociedad Escritura Nº 11 ante el Escribano Fabio Ubaldo Quiñonez Bogado con Registro Nº616, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 24/04/12-.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", adjudicada por Resolución Nº574 del 13 de Junio de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Pliego de bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Dr. José María Ruiz Díaz Duarte
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

telexpar s.r.l.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 340, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil Quinientos Cincuenta (Gs.79.400.550). Ejercicio Fiscal 2012.- Y Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 239.339.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, **"Adquisición de Útiles de Oficina"** convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° 02/2012, de fecha 23 de marzo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° Nº574 del 13 de Junio de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 15 (quince) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. Adjudicado	P. Total Adjudicado
3	44121704-001	Bolígrafo azul	Unidad	Unidad	125	MOLIN	ESPAÑOLA	390	48.750
4	44121704-001	Bolígrafo negro	Unidad	Unidad	100	MOLIN	ESPAÑOLA	390	39.000
5	44121704-001	Bolígrafo rojo	Unidad	Unidad	50	MOLIN	ESPAÑOLA	390	19.500
9	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamano oficio	Unidad	Unidad	400	RIOPEL	NACIONAL	1.450	580.000
Total Adjudicado Guaraníes: Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta.-									**687.250**

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Guaraníes Seiscientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 687.250), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Regional en la Cuenta Corriente Nº7037021.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley

Dr. José María Ruiz Díaz Mariscal
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud

telewaat s.r.l.

2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). - PLAN DE ENTREGA

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Primera Entrega 60%	Dentro de los 60 (sesenta) días Corridos de la Fecha de la Firma del Contrato el Oferente.	Serán recepcionados en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Segunda Entrega 40%	Dentro de los 210 (doscientos diez) días Corridos de la Fecha de la Firma del Contrato el Oferente.	

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Licitación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Dr. José María Ruiz Díaz
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

telexpar s.r.l.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. Adjudicado	P. Total Adjudicado
3	44121704-001	Bolígrafo azul	Unidad	Unidad	125	MOLIN	ESPAÑOLA	390	48.750
4	44121704-001	Bolígrafo negro	Unidad	Unidad	100	MOLIN	ESPAÑOLA	390	39.000
5	44121704-001	Bolígrafo rojo	Unidad	Unidad	50	MOLIN	ESPAÑOLA	390	19.500
9	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamano oficio	Unidad	Unidad	400	RIOPEL	NACIONAL	1.450	580.000
Total Adjudicado Guaraníes: Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta.-									**687.250**

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio de 2012.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

Firmado por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº 1.092.870 (en nombre del Contratante)

telexpar s.r.l.

Firmado por TELEXPAR S.R.L, el Señor Eduardo Oscar Pellegrini Holz., con Cédula de Identidad N°1.432.974, (en nombre del Contratista)